FECHA DEL ESTUDIO	jueves, 22 de octubre de 2026
MODALIDAD DE CONTRATACION	Minima Cuantia
OBJETO DEL CONTRATO	**SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS PRESENTADAS A CAUSA DEL FENOMENO DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA.**
AREA RESPONSABLE	Secretario de Infraestructura

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las entidades estatales deben realizar, durante la etapa de planeación, un análisis del sector económico relativo al objeto del proceso de contratación, la Alcaldía Municipal de Gachalá elaboró el presente Estudio del Sector y de Mercado, siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la estructuración de los procesos de contratación estatal.

El presente estudio constituye un instrumento de planeación que tiene como finalidad analizar las condiciones jurídicas, económicas, financieras, técnicas y comerciales del mercado relacionado con el suministro de los bienes objeto del proceso contractual, con el propósito de identificar las características de la oferta y la demanda, las condiciones de competencia, los riesgos previsibles y demás elementos que permitan estructurar un proceso de selección acorde con los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva previstos en la normatividad vigente.

Para el desarrollo del análisis se evaluaron, entre otros, los siguientes aspectos:

1. **Identificación de la necesidad y definición de las condiciones técnicas,** mediante la descripción del origen de la necesidad que motiva la contratación, la problemática que se pretende atender, los objetivos que se buscan alcanzar y la forma en que las especificaciones técnicas establecidas permiten satisfacer dicha necesidad y garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
2. **Marco normativo y regulatorio**, mediante la identificación de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables al proceso de contratación y a los bienes objeto de adquisición.
3. **Análisis económico del sector**, considerando el comportamiento de variables macroeconómicas que pueden incidir en la disponibilidad, comercialización y precio de los bienes requeridos.
4. **Análisis de la oferta y del mercado**, orientado a identificar los proveedores que participan en el sector, las modalidades de contratación utilizadas por las entidades estatales, la dinámica competitiva y las condiciones de abastecimiento, con base en la información

disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente y demás fuentes oficiales.

5. **Análisis de la demanda**, mediante la revisión del comportamiento histórico de la contratación pública relacionada con bienes de características similares, así como de los antecedentes contractuales del Municipio de Gachalá, con el fin de identificar las condiciones bajo las cuales la Entidad ha atendido necesidades equivalentes.
6. **Análisis de riesgos del mercado**, identificando los factores externos e internos que pueden afectar el desarrollo del proceso contractual o la ejecución del contrato, con el propósito de definir medidas orientadas a su prevención y mitigación.
7. **Análisis económico del proceso**, mediante la estimación del presupuesto oficial con fundamento en el estudio de precios del mercado, las cotizaciones obtenidas, la información histórica de contratación y las condiciones comerciales identificadas durante la etapa de planeación.

El presente estudio tiene como finalidad proporcionar a la Entidad los elementos técnicos, jurídicos y económicos necesarios para la adecuada estructuración del proceso de contratación, garantizando que las decisiones adoptadas durante la etapa precontractual se encuentren debidamente sustentadas y orientadas a la satisfacción de la necesidad pública que se pretende atender.

Para la elaboración del presente documento se consultó información proveniente de fuentes oficiales, entre las cuales se destacan:

- Agencia Nacional de Contratación Pública – **Colombia Compra Eficiente** (SECOP y Modelo de Abastecimiento Estratégico).
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – **DANE**.
- Superintendencia de Sociedades – **Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM)**.
- Información histórica de contratación registrada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

La información recopilada permitió identificar las condiciones del mercado, el comportamiento de la contratación pública para bienes similares, la participación de los proveedores, las modalidades de selección utilizadas y las variables económicas que inciden en la adquisición de los bienes objeto del presente proceso, constituyéndose en un insumo fundamental para la definición de las condiciones técnicas, jurídicas y financieras que regirán la contratación.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

La Administración Municipal de Gachalá, Cundinamarca, a través de la Secretaría de Infraestructura, en cumplimiento de las competencias constitucionales y legales asignadas al municipio, tiene la responsabilidad de promover la protección de la comunidad, conservar la infraestructura pública y adelantar las acciones necesarias para atender las situaciones que puedan afectar la seguridad, la funcionalidad y la prestación de los servicios a cargo de la entidad territorial.

En desarrollo de estas competencias, la Administración Municipal debe adoptar medidas de prevención, atención y mitigación frente a las situaciones de emergencia que puedan presentarse en el territorio municipal, particularmente aquellas relacionadas con las condiciones climáticas y sus posibles efectos sobre la infraestructura, los espacios públicos, las instalaciones institucionales y demás bienes de interés colectivo.

En este contexto, el fenómeno de El Niño puede generar condiciones climáticas que incrementen el riesgo de afectaciones sobre los recursos hídricos, la cobertura vegetal, las actividades agropecuarias y determinados componentes de la infraestructura municipal. Dependiendo de su intensidad y de las condiciones particulares del territorio, estas circunstancias pueden requerir la implementación de acciones de prevención, atención y mitigación, de conformidad con las competencias de la Administración Municipal y los lineamientos de las autoridades competentes.

Por lo anterior, resulta necesario disponer de los insumos y materiales requeridos para atender oportunamente las situaciones de emergencia que se presenten en el municipio y que estén relacionadas con los efectos del fenómeno de El Niño, de acuerdo con las necesidades identificadas por las dependencias competentes y con las medidas establecidas en los instrumentos de gestión del riesgo y demás documentos técnicos aplicables.

La necesidad de contar con estos insumos se fundamenta en la importancia de disponer oportunamente de materiales que permitan ejecutar las actividades de atención, reparación, adecuación y mitigación que resulten necesarias, de acuerdo con la naturaleza de cada situación. Entre estas actividades podrán encontrarse, cuando corresponda y se encuentren debidamente justificadas, intervenciones menores sobre elementos de infraestructura, adecuaciones de instalaciones, reparación de componentes deteriorados y otras acciones que contribuyan a atender las afectaciones identificadas.

Para el desarrollo de estas actividades se podrán requerir accesorios y materiales de ferretería, elementos de fijación, productos para trabajos de mampostería y concreto, materiales para reparaciones locativas, tuberías y accesorios hidráulicos, elementos para conducción y manejo de agua, materiales para cerramientos y otros insumos relacionados directamente con las intervenciones que deban ejecutarse. Los elementos específicos se determinarán de acuerdo con las necesidades identificadas, las condiciones de la emergencia y las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

La disponibilidad oportuna de estos materiales es fundamental para facilitar la atención de los requerimientos que se presenten durante la ejecución contractual, evitar retrasos en las intervenciones necesarias y contribuir a reducir la prolongación de las afectaciones que puedan comprometer la infraestructura, los bienes públicos o las condiciones de seguridad y bienestar de la comunidad.

En consecuencia, la contratación del suministro permitirá a la Administración Municipal contar con los insumos necesarios para atender las situaciones de emergencia relacionadas con el fenómeno de El Niño, conforme a los requerimientos que sean formulados por la dependencia competente y a las actividades de prevención, atención y mitigación que resulten procedentes. Lo anterior contribuirá a mejorar la capacidad de respuesta institucional y a facilitar la ejecución oportuna de las acciones que se determinen para atender las afectaciones identificadas.

Así mismo, la contratación permitirá organizar la adquisición y entrega de los materiales requeridos, de acuerdo con las cantidades, características y condiciones establecidas por la entidad, procurando que los recursos públicos se destinen a satisfacer las necesidades previamente identificadas y debidamente justificadas.

La necesidad de contratación deberá encontrarse respaldada en los diagnósticos, informes técnicos, registros de afectaciones, solicitudes de las dependencias competentes y demás soportes disponibles que permitan establecer la relación entre los insumos requeridos y las situaciones de emergencia que se pretende atender. De igual manera, las actividades y materiales previstos deberán guardar correspondencia con los instrumentos de planificación y gestión del riesgo aplicables al municipio, cuando corresponda.

Una vez identificada la necesidad, la Administración Municipal estableció las condiciones técnicas mínimas que deberán cumplir los elementos objeto del suministro, teniendo en cuenta su naturaleza, uso previsto, calidad, resistencia, funcionalidad, durabilidad, compatibilidad y seguridad. Los materiales y accesorios deberán ser nuevos, encontrarse en condiciones adecuadas de uso y cumplir con las especificaciones técnicas y los requisitos de calidad aplicables a cada producto.

Los elementos deberán suministrarse de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas requeridas por la entidad. Cuando resulte aplicable, deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas (NTC), los reglamentos técnicos vigentes y las demás disposiciones que regulen su fabricación, calidad, comercialización y utilización. Asimismo, su entrega deberá efectuarse en las condiciones y dentro de los plazos establecidos por la Administración Municipal, conforme a los requerimientos formulados durante la ejecución contractual.

En consecuencia, la Administración Municipal de Gachalá, Cundinamarca, considera necesario adelantar la contratación cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PRESENTADAS A CAUSA DEL FENÓMENO DE EL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE GACHALÁ, CUNDINAMARCA**", con el propósito de disponer oportunamente de los materiales requeridos para atender las situaciones identificadas y ejecutar las acciones que correspondan, de acuerdo con las competencias de la entidad, los soportes técnicos disponibles y las condiciones establecidas para el suministro. Esta contratación contribuirá a fortalecer la capacidad de respuesta del municipio y a atender de manera oportuna las necesidades asociadas a las emergencias debidamente identificadas.

Item	Descripción	Unidad

1	MOTOBOMBA PORTÁTIL GASOLINA (2") — 6–50 M3/H APROX. SEGÚN MODELO; ÚTIL PARA ACHIQUE/INUNDACIONES, ALTURA MÁXIMA DE ELEVACIÓN 48 M, PRESIÓN MÁXIMA 80 PSI- VOLTAJE 120 V- POTENCIA 1.25 KW- MATERIAL ALUMINI	UND
2	ISOTANQUE NUEVO DIMENSIONES EXTERNAS (LO X AN X ALT): 120 X 100 X 116 CM * PALLET PLÁSTICO INCORPORADO. * PESO: 56,4 KG * CAPACIDAD: 1.000 LITROS	UND
3	BATEFUEGO FORESTAL CON ALETA DE CAUCHO DE 28 × 42 CM REMACHADA A UNA PLATINA METÁLICA Y CABO DE MADERA DE 1,25 M.	UND

2. MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO

El presente proceso contractual se desarrolla en el marco de la contratación estatal y tiene como finalidad el suministro de insumos necesarios para la atención de las emergencias presentadas a causa del fenómeno de El Niño en el municipio de Gachalá, Cundinamarca, con el propósito de disponer oportunamente de los elementos requeridos para atender las afectaciones ocasionadas por las condiciones climáticas asociadas a dicho fenómeno, así como contribuir a la protección de la población, los bienes y la infraestructura municipal.

El proceso se encuentra sujeto a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la contratación estatal, particularmente a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, en lo relacionado con los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, planeación y demás principios aplicables a la contratación pública.

En materia de gestión del riesgo de desastres, el proceso se enmarca en las disposiciones de la Ley 1523 de 2012, por medio de la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, particularmente en lo relacionado con los procesos de conocimiento y reducción del riesgo, así como el manejo de desastres, que comprende la preparación para la respuesta y la ejecución de acciones dirigidas a atender las situaciones de emergencia.

De igual manera, se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 1575 de 2012, en lo pertinente a la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, cuando las condiciones de la emergencia así lo requieran y resulte aplicable.

Desde el punto de vista técnico, los insumos objeto del suministro deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad para cada elemento, atendiendo su naturaleza, características, calidad, resistencia, funcionalidad y destinación. Los productos deberán ser nuevos, encontrarse en buen estado y ser

aptos para el uso previsto, garantizando condiciones adecuadas para su utilización en las actividades de atención de emergencias.

Así mismo, cuando corresponda, los elementos suministrados deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas – NTC aplicables, los reglamentos técnicos obligatorios y demás disposiciones expedidas por las autoridades competentes, de acuerdo con las características y el uso específico de cada producto. Cuando se trate de elementos que requieran certificaciones de calidad, conformidad o seguridad, el contratista deberá garantizar que cuenten con los respectivos documentos, siempre que sean exigibles conforme a la normatividad vigente.

En relación con las actividades de atención de emergencias derivadas del fenómeno de El Niño, el suministro deberá considerar las necesidades asociadas a las condiciones de sequía, disminución de la disponibilidad del recurso hídrico, altas temperaturas y demás situaciones que puedan generar afectaciones en el territorio municipal, incluyendo aquellas relacionadas con la prevención y atención de incendios forestales, abastecimiento de agua y protección de las comunidades y de la infraestructura que pueda verse comprometida.

De igual manera, el transporte, almacenamiento, manipulación y entrega de los insumos deberán desarrollarse atendiendo las disposiciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables, especialmente las relacionadas con la prevención de riesgos, el manejo adecuado de materiales y la protección de las personas que intervengan en las actividades de suministro y atención de las emergencias. Para tal efecto, se tendrán en cuenta las disposiciones pertinentes del Decreto 1076 de 2015, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, según corresponda.

El contratista será responsable de garantizar que los insumos suministrados correspondan a las características, referencias, unidades, cantidades y especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, así como de realizar su entrega en los lugares y condiciones establecidos, asegurando su disponibilidad oportuna para atender las necesidades identificadas por la Administración Municipal.

Conformemente, el presente proceso contractual se desarrolla dentro del marco jurídico y técnico aplicable a la adquisición y suministro de bienes destinados a la gestión del riesgo de desastres, orientado a fortalecer la capacidad de respuesta del municipio de Gachalá, Cundinamarca, frente a las emergencias ocasionadas por el fenómeno de El Niño, mediante la disponibilidad oportuna de los insumos necesarios para desarrollar acciones de prevención, mitigación y atención, contribuyendo a la protección de la vida, los bienes, los recursos naturales y la infraestructura del municipio.

3. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector, la Entidad realizó el análisis económico del mercado relacionado con el suministro y comercialización de materiales, elementos y accesorios de ferretería requeridos para el mantenimiento y adecuación de la infraestructura municipal.

Dicho análisis comprende la identificación y caracterización del sector económico al cual pertenecen los bienes objeto de contratación, así como la revisión de las condiciones de oferta y demanda, disponibilidad de los productos, comportamiento de los precios, condiciones de comercialización, existencia y capacidad de los potenciales proveedores, condiciones de competencia y demás factores que inciden en la adquisición de los elementos requeridos por la Administración Municipal.

3.1. Condiciones macroeconómicas

El mercado de materiales, elementos y accesorios de ferretería se encuentra relacionado con el comportamiento general de la economía nacional, particularmente con variables como la inflación, las tasas de interés, el Producto Interno Bruto (PIB), el salario mínimo legal vigente, los costos de transporte y combustibles, la tasa de cambio y la variación en los precios de las materias primas y productos asociados a la fabricación y comercialización de materiales de ferretería y construcción.

Estas variables pueden incidir en los precios de los bienes objeto del presente proceso contractual, especialmente en aquellos productos cuya fabricación o comercialización depende de materias primas como acero, hierro, cemento, productos derivados del petróleo, plásticos, pinturas y otros insumos utilizados en la elaboración de materiales y accesorios de ferretería. De igual manera, los costos de transporte y distribución pueden tener incidencia en el precio final de los productos, particularmente por las condiciones de acceso y ubicación geográfica del Municipio de Gachalá.

En este contexto, el comportamiento de la inflación constituye uno de los principales factores que pueden generar variaciones en los precios de los materiales y accesorios requeridos por la Administración Municipal. Por ello, para la determinación del presupuesto oficial se deben considerar precios de mercado actualizados y fuentes de información que permitan establecer valores razonables y acordes con las condiciones existentes al momento de estructurar el proceso contractual.

Así mismo, la dinámica de la oferta y la demanda de materiales de ferretería puede generar variaciones en la disponibilidad y en los precios de determinados productos. La existencia de diferentes establecimientos comerciales, distribuidores y proveedores permite contar con alternativas de abastecimiento y condiciones de competencia que contribuyen a obtener precios acordes con el mercado y a garantizar la atención de las necesidades de la Entidad.

Para el presente proceso, la demanda se encuentra asociada a la disponibilidad de suministros de materiales para las necesidades de mantenimiento, reparación y adecuación de la infraestructura municipal, las cuales pueden presentarse de manera periódica o eventual durante la vigencia contractual. Esta característica genera una necesidad de contar con proveedores que tengan capacidad de abastecimiento y entrega oportuna de los materiales y accesorios requeridos.

3.2. Caracterización económica del sector

El presente proceso contractual se desarrolla principalmente dentro del sector económico relacionado con el comercio y suministro de materiales, elementos y accesorios de ferretería y construcción, destinados a atender las necesidades de mantenimiento, reparación y adecuación de la infraestructura municipal.

Desde la perspectiva económica, este sector se caracteriza por la participación de una amplia variedad de proveedores, entre los que se encuentran personas naturales con establecimientos de comercio, micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), distribuidores, comercializadores y establecimientos especializados en la venta de materiales y accesorios de ferretería. Estos proveedores ofrecen diferentes alternativas de productos, marcas, referencias, calidades y precios, permitiendo atender las necesidades de entidades públicas y demás consumidores.

La estructura económica del suministro está determinada principalmente por el costo de adquisición de los materiales y accesorios, los costos asociados a su comercialización, almacenamiento, transporte y entrega, así como por los márgenes comerciales de los proveedores. Estos componentes pueden presentar variaciones de acuerdo con el tipo de producto, disponibilidad en el mercado, características técnicas, marca o referencia, volumen de adquisición, ubicación geográfica y condiciones de transporte.

Así mismo, los precios de los materiales de ferretería pueden estar influenciados por el comportamiento de las materias primas utilizadas en su fabricación, los costos de producción, transporte y combustibles, la inflación, las condiciones de oferta y demanda y, en determinados productos, las variaciones de la tasa de cambio y de los mercados internacionales.

El sector presenta además una importante articulación con actividades relacionadas con la fabricación, distribución y comercialización de productos metálicos, materiales para construcción, pinturas, productos de plomería, elementos eléctricos, herramientas, productos para cubiertas, fijaciones, tuberías, accesorios y demás bienes utilizados en actividades de mantenimiento y adecuación de infraestructura.

3.3. Condiciones comerciales del mercado

El mercado para el suministro y comercialización de materiales, elementos y accesorios de ferretería presenta condiciones favorables de competencia, debido a la existencia de diversos establecimientos comerciales, distribuidores, comercializadores y proveedores dedicados a la venta de productos destinados a actividades de mantenimiento, reparación y adecuación de infraestructura.

La consulta de procesos de contratación similares publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II permite identificar la participación de diferentes proveedores en procesos cuyo objeto se encuentra relacionado con el suministro de materiales de ferretería, construcción, plomería, elementos eléctricos, herramientas y demás insumos requeridos para el mantenimiento de bienes e infraestructura pública, evidenciando la existencia de oferta en el mercado para atender necesidades de características similares a las requeridas por la Administración Municipal.

La competencia en este mercado se encuentra determinada principalmente por factores como la calidad y características técnicas de los productos, disponibilidad de los bienes, variedad de referencias y marcas, capacidad de abastecimiento, oportunidad de entrega, cobertura geográfica, condiciones de transporte, garantías ofrecidas y competitividad de los precios.

En cuanto a la formación de los precios, estos se encuentran determinados por factores como los costos de adquisición de los productos, las condiciones de comercialización y distribución, disponibilidad de materias primas, comportamiento de la oferta y demanda, costos de transporte y combustibles, ubicación del proveedor y condiciones particulares de cada material o accesorio. Por lo anterior, para la determinación del presupuesto oficial resulta pertinente realizar un estudio de mercado mediante la consulta y comparación de cotizaciones y precios de referencia de los bienes requeridos.

De igual manera, teniendo en cuenta que el objeto corresponde a un suministro y que las necesidades de materiales pueden variar de acuerdo con los requerimientos de mantenimiento y adecuación de la infraestructura municipal, resulta necesario establecer condiciones comerciales que permitan a la Entidad adquirir los elementos requeridos de manera oportuna, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y necesidades identificadas durante la ejecución contractual.

En consecuencia, las condiciones del mercado permiten establecer que existe una oferta de suministros de insumos que puede atender las necesidades de la Entidad, siendo procedente estructurar el proceso bajo condiciones que promuevan la participación de potenciales proveedores y permitan contar con el apoyo de los suministros de insumos requerido para el desarrollo de las campañas de prevención y atención integral de riesgos en el municipio de Gachalá, Cundinamarca.

3.4. Condiciones del mercado en el Municipio de Gachalá

Como complemento al análisis económico, se revisó la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), con el propósito de identificar la composición del tejido empresarial del municipio de Gachalá y conocer las condiciones generales del entorno económico local.

Tabla 01. Distribución del tejido empresarial por sectores

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	AGRICULTURA	COMERCIO	CONSTRUCCION	INDUSTRIA	MINERO	SERVICIOS	TRANSPORTE	SIN_SECTOR	TOTAL
GACHALÁ CUNDINAMARCA	16	20	7	-	-	59	4	106	106*

Fuente: DANE. Disponible en: https://geoportal.dane.gov.co/servicios/descarga-y-metadatos/datos-geoestadisticos/?cod=7

De acuerdo con la información consultada, el municipio de Gachalá cuenta con unidades económicas pertenecientes a diferentes sectores productivos, 59 unidades económicas, seguido por comercio con 20 y agricultura con 16. Así mismo, se identifican unidades económicas relacionadas con construcción y transporte, con 7 y 4 unidades, respectivamente.

La información de la distribución del tejido empresarial por sectores evidencia que el municipio cuenta con unidades económicas pertenecientes a diferentes sectores productivos, entre ellos el sector de la construcción, lo cual refleja la existencia de capacidad empresarial local para participar en actividades relacionadas con obras civiles, mantenimiento y adecuación de infraestructura.

En este sentido, el municipio de Gachalá cuenta con acceso a proveedores de materiales de construcción, distribuidores, empresas de alquiler de maquinaria, contratistas y profesionales del sector establecidos en Bogotá D.C., Gachetá, Guasca, Guatavita, Ubalá y demás municipios cercanos, lo que garantiza la disponibilidad de insumos y equipos requeridos para la ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, el análisis económico permite concluir que el mercado presenta condiciones adecuadas de oferta y competencia para desarrollar el presente proceso de contratación, evidenciándose la existencia de capacidad empresarial suficiente para atender la demanda institucional y disponibilidad de materiales.

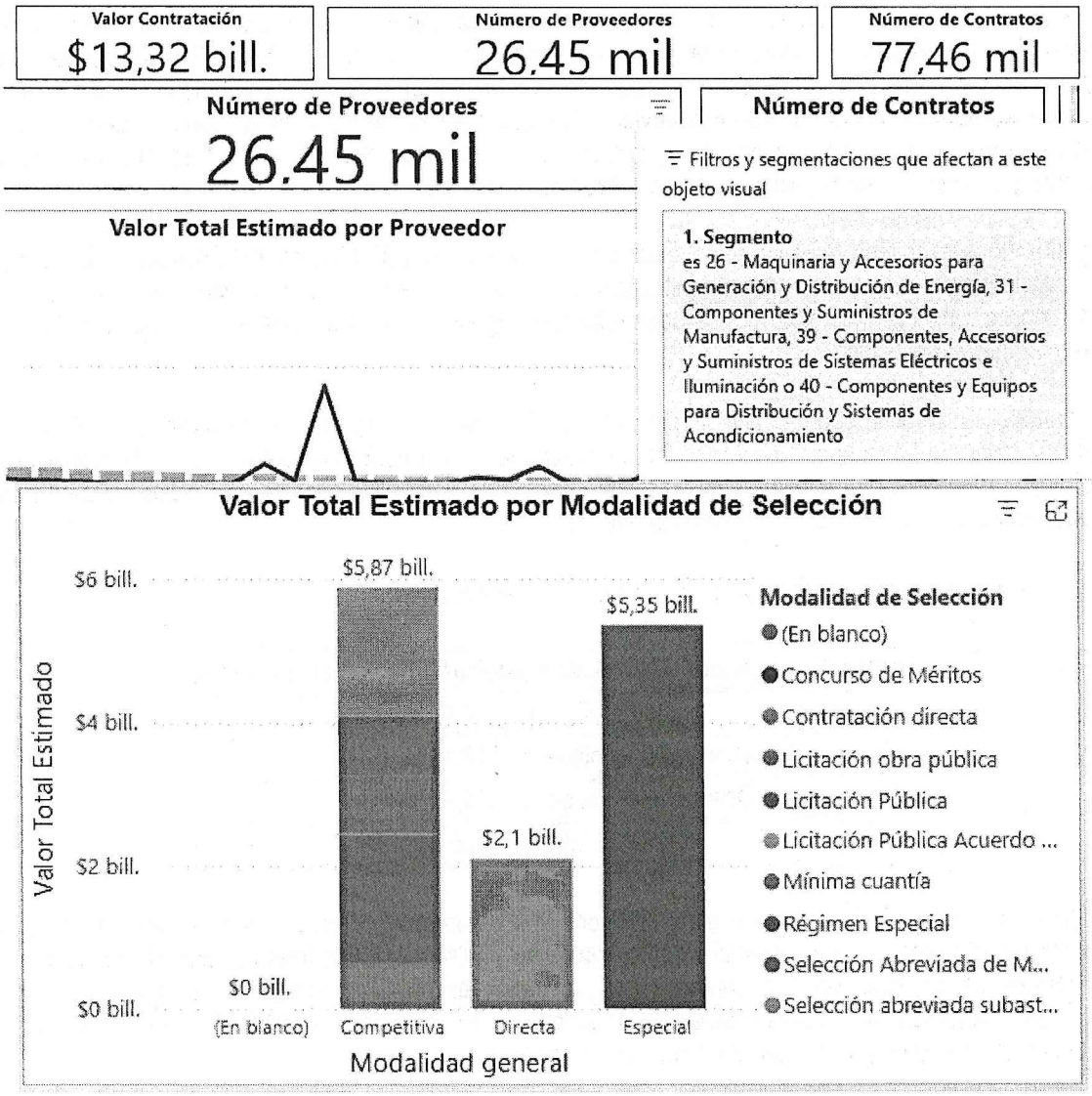
4. ANALISIS DE LA OFERTA Y DEL MERCADO

Con el propósito de identificar las condiciones del mercado para la adquisición de los bienes objeto del presente proceso, se realizó un análisis de la información histórica de contratación disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, herramienta que consolida la información registrada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y permite analizar el comportamiento de la contratación estatal por categorías de bienes y servicios, proveedores, entidades, modalidades de selección y demás variables relevantes para la estructuración de los procesos contractuales.

Para el presente análisis se consultó la información correspondiente al departamento de Cundinamarca, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2025, considerando los códigos UNSPSC que conforman el objeto contractual, a saber:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
26	13	15	01	Centrales eléctricas de diésel

20	14	29	04	Tanque plástico
27	11	15	00	Herramientas de corte y engarzado y punzones



De acuerdo con la información obtenida del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para el segmento objeto de análisis en el departamento de Cundinamarca, durante el período comprendido a partir del 1 de enero de 2020, se registra un valor total estimado de contratación de

aproximadamente $13,32 billones, correspondiente a 77,46 mil contratos, adjudicados a un universo aproximado de 26,45 mil proveedores. Estas cifras evidencian la existencia de un mercado amplio y dinámico, con una importante participación de proveedores y una capacidad significativa para atender las necesidades relacionadas con la ejecución de obras, servicios de construcción, instalaciones y actividades de mantenimiento.

En cuanto a la distribución del valor contratado según la modalidad general de selección, se observa que las modalidades competitivas concentran el mayor valor, con aproximadamente $5,87 billones, equivalentes al 44,07 % del valor total estimado. Dentro de esta categoría se agrupan modalidades como la Licitación Pública, Licitación de Obra Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Mínima Cuantía, entre otras. Lo anterior evidencia que una proporción importante de los recursos del mercado es canalizada mediante mecanismos que permiten la participación de diferentes oferentes.

Por su parte, el Régimen Especial representa aproximadamente $5,35 billones, equivalentes al 40,17 % del valor total. Esta participación resulta significativa dentro de la estructura del mercado y evidencia que una parte considerable de la contratación se desarrolla bajo regímenes o condiciones especiales previstos en el marco normativo aplicable.

La Contratación Directa, con un valor aproximado de $2,10 billones, representa cerca del 15,77 % del valor total estimado. Aunque su participación es inferior a la de las modalidades competitivas y al Régimen Especial, constituye un componente relevante del mercado y responde a aquellos eventos en los cuales la normativa permite acudir a mecanismos de contratación directa.

En términos generales, la distribución observada puede resumirse así:

Modalidad general	Valor estimado	Participación aproximada
Competitiva	$5,87 billones	44,07 %
Régimen Especial	$5,35 billones	40,17 %
Contratación Directa	$2,10 billones	15,77 %
Total	**$13,32 billones**	**100 %**

De igual manera, la relación entre el número de contratos y el número de proveedores resulta relevante para caracterizar el mercado. Se identifican aproximadamente 77.460 contratos frente a 26.450 proveedores, lo que representa alrededor de 2,93 contratos por proveedor, en términos agregados. Esta relación permite evidenciar que existe un número considerable de actores que participan en el mercado y que la oferta no se encuentra limitada a un grupo reducido de proveedores.

La existencia de aproximadamente 26,45 mil proveedores constituye un indicador favorable para la estructuración del proceso de selección, toda vez que permite identificar un mercado con una base empresarial amplia y con potencial capacidad para atender las necesidades de la Entidad. A su vez, el volumen de 77,46 mil contratos demuestra que existe una actividad contractual significativa asociada al segmento analizado en Cundinamarca.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de identificar el comportamiento histórico de la demanda de suministros y contar con elementos de referencia para la estructuración del presente proceso de contratación, se realizó una revisión de los antecedentes contractuales adelantados por el Municipio de Gachalá relacionados con la ejecución de obras de construcción, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de infraestructura.

Como resultado del análisis de la contratación histórica, se identificaron los siguientes procesos, los cuales constituyen un referente para la determinación de las condiciones técnicas, financieras y presupuestales del presente proceso:

AÑO	OBJETO	NO. CONTRATO	VALOR	LIMITADO A MIPYMES		NOMBRE CONTRATISTA	DOMICILIO PRINCIPAL DEL CONTRATISTA
				SI	NO		
2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA GARANTIZAR AL 100 LA ATENCION A EMERGENCIAS Y DESASTRES PRESENTADOS EN EL MUNICIPIO DE GACHALA CUNDINAMARCA	CS-017-2025	$ 33.000.000,00	X		OROD CONSTRUCTORA E INGENIERIA SAS	GACHALÁ

De acuerdo con la información recopilada, se identifican dos contratos celebrados durante la vigencia 2025, relacionados con el suministro de materiales, accesorios, elementos y equipos de ferretería destinados al mantenimiento, reparación, adecuaciónn y mejoramiento de la infraestructura municipal. Los contratos presentan un valor de $ 33.000.000,00 y fue limitado a MIPYMES, evidenciando que este tipo de contratación constituye una necesidad recurrente para la entidad.

Los contratos corresponden a CS-017-2025, cuyo objeto estuvo orientado suministros de elementos para garantizar la atención a emergencias y desastres presentados en el municipio de Gachalá Cundinamarca, y CS-016-2025, destinado al suministro de tejas para la atención a emergencias presentadas en la población vulnerable del municipio de Gachalá Cundinamarca.

Asimismo, se observa que los contratistas registrados, OROD CONSTRUCTORA E INGENIERÍA S.A.S., tienen domicilio principal en Gachalá, lo que evidencia la participación de proveedores con presencia en el municipio. En conjunto, los antecedentes analizados representan una contratación por $33.000.000,00 durante la vigencia 2025, relacionada directamente con el abastecimiento de elementos necesarios para atender las emergencias presentadas.

Estos antecedentes permiten establecer que existe una necesidad recurrente de adquisición de materiales de ferretería, asociada a las condiciones, extensión, antigüedad y deterioro de la infraestructura municipal, por lo que resultan pertinentes como referencia para la estructuración del proceso de contratación correspondiente a la nueva vigencia.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL MERCADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó el análisis de los riesgos asociados al mercado objeto del presente proceso de contratación, con el propósito de identificar aquellos eventos previsibles que puedan incidir en la disponibilidad de los bienes, la formación de los precios, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada ejecución del contrato.

Como resultado de este análisis se identificaron riesgos de naturaleza económica, comercial, técnica y logística, los cuales fueron evaluados en cuanto a su probabilidad de ocurrencia, impacto y posibilidad de mitigación. Esta evaluación constituye un insumo fundamental para la adecuada estructuración del proceso de contratación y permite definir mecanismos orientados a prevenir o reducir la materialización de los riesgos previsibles.

En desarrollo de este análisis, la Entidad elaboró la Matriz de Identificación, Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos, documento en el cual se establecen los riesgos asociados al proceso, su distribución entre las partes y las medidas de administración correspondientes, de conformidad con los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

La identificación y valoración de dichos riesgos también permite determinar las garantías contractuales que resultan procedentes para el presente proceso de contratación, en atención a la naturaleza del objeto contractual, el valor del contrato, el plazo de ejecución y los riesgos asignados al contratista.

La Entidad, una vez efectuado el análisis de riesgos del proceso contractual, determinó que no resulta procedente exigir garantía de seriedad de la oferta, toda vez que el riesgo asociado a la no suscripción del contrato por parte del adjudicatario o al retiro de la oferta se considera bajo y no representa una afectación significativa para la satisfacción de la necesidad contractual ni para el interés público. Lo anterior, teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a una contratación de mínima cuantía, caracterizada por su baja complejidad técnica, reducido impacto económico y trámites simplificados, en los términos previstos en el Estatuto General de Contratación y el Decreto 1082 de 2015. Así mismo, la Entidad considera que la exigencia de dicha garantía resultaría desproporcionada frente al valor y naturaleza del contrato, pudiendo limitar la pluralidad de oferentes y contrariar los principios de economía, eficiencia y promoción de la participación en este tipo de procesos contractuales.

En consecuencia, y conforme al análisis efectuado en la matriz de riesgos del proceso, la Entidad concluye que no se requiere la constitución de garantía de seriedad de la oferta, al no evidenciarse riesgos que justifiquen su imposición.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgos, no se considera necesario la exigencia de garantía única; lo anterior atendiendo a la forma de pago, la naturaleza del contrato, la experiencia exigida al contratista y las cláusulas contractuales que se incluirán en el contrato final, que conforme la matriz del riesgo, son requeridas.

7. ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La Alcaldía Municipal de Gachalá determinó el presupuesto oficial para el "**SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS PRESENTADAS A CAUSA DEL FENOMENO DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA**", con base en las necesidades identificadas por la Secretaría de Infraestructura y las cantidades requeridas.

Para establecer los valores unitarios se realizaron cotizaciones de mercado y, para algunos ítems, se tomaron como referencia los precios establecidos en la Cartilla de Precios 2026 del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, correspondientes al municipio de Gachalá y/o la provincia del Guavio.

Se toma como referencia el precio que la Administración ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso, la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($11.668.000,00) M/CTE BAJO MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	COT 1	COT 2	COT 3	PROMEDIO
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	MOTOBOMBA PORTÁTIL GASOLINA (2") — 6–50 M3/H APROX. SEGÚN MODELO; ÚTIL PARA ACHIQUE/INUNDACIONES, ALTURA MÁXIMA DE ELEVACIÓN 48 M, PRESIÓN MÁXIMA 80 PSI- VOLTAJE 120 V- POTENCIA 1.25 KW- MATERIAL ALUMINIO	UND	$ 2,151,534.72	$ 2,350,465.30	$ 2,399,999.99	$ 2,300,666.67
2	ISOTANQUE NUEVO DIMENSIONES EXTERNAS (LO X AN X ALT): 120 X 100 X 116 CM * PALLET PLÁSTICO INCORPORADO. * PESO: 56,4 KG * CAPACIDAD: 1.000 LITROS	UND	$ 3,109,258.82	$ 3,200,150.18	$ 3,210,590.99	$ 3,173,333.33

3	BATEFUEGO FORESTAL CON ALETA DE CAUCHO DE 28 × 42 CM REMACHADA A UNA PLATINA METÁLICA Y CABO DE MADERA DE 1,25 M.	UND	$ 346,000.00	$ 360,000.00	$ 365,000.00	$ 357,000.00
TOTAL			$ 5,606,793.54	$ 5,910,615.48	$ 5,975,590.98	$ 5,831,000.00

7.1. Análisis sectorial para la identificación de posibles ofertas artificialmente bajas

En el marco del estudio del sector y de mercado, la Alcaldía Municipal de Gachalá define la metodología técnica, económica y sectorial que servirá como referente previo, objetivo y verificable para la identificación y análisis de posibles ofertas artificialmente bajas, de conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

El presente capítulo no constituye una evaluación anticipada de ofertas, ni prejuzga sobre propuestas concretas, sino que establece los criterios, métodos y fuentes de información que, con base en el análisis del sector económico correspondiente, podrán ser aplicados por la Entidad en la etapa de evaluación de las ofertas, una vez se cuente con la información propia del proceso de selección.

7.1.1. Fundamento sectorial de la metodología

La metodología para la identificación de posibles ofertas artificialmente bajas se fundamenta en el análisis integral del sector económico y del mercado relevante, el cual comprende, entre otros aspectos:

- La estructura general de costos del sector.
- Los rangos normales de precios observados en el mercado.
- Los riesgos asociados a la ejecución del objeto contractual.
- La determinación técnica del valor estimado del proceso.

Estos elementos permiten a la Entidad comprender las condiciones normales de formación de precios y establecer referentes sectoriales objetivos, evitando decisiones subjetivas, arbitrarias o carentes de sustento técnico en la etapa de evaluación.

7.1.2. Metodologías previstas conforme a las guías de Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con las guías para el manejo de ofertas artificialmente bajas expedidas por Colombia Compra Eficiente, y como parte del análisis sectorial, la Entidad prevé las siguientes metodologías, las cuales podrán ser aplicadas en la etapa de evaluación, atendiendo al número de ofertas recibidas, al sector económico y a las condiciones particulares del proceso:

7.1.3. Metodología de comparación absoluta

Esta metodología consiste en comparar el valor de la oferta económica presentada por el proponente con el valor estimado del proceso, determinado a partir del estudio del sector y del mercado.

Desde la perspectiva sectorial, se reconoce que desviaciones significativas frente a dicho valor pueden constituir indicadores de riesgo económico y de inviabilidad contractual. En consecuencia, cuando en la etapa de evaluación se identifique una oferta que se ubique significativamente por debajo del valor estimado, la Entidad podrá requerir explicaciones al proponente, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Este método resulta especialmente pertinente en sectores con baja dispersión de precios o cuando se cuente con un número reducido de ofertas.

7.1.4. Metodología de comparación relativa

Cuando en el proceso de selección se reciban cinco (5) o más ofertas habilitadas, la Entidad podrá aplicar, en la etapa de evaluación, la metodología de comparación relativa.

Esta metodología se basa en el análisis estadístico del conjunto de ofertas económicas, mediante el cálculo de la mediana y la desviación estándar, con el fin de establecer un valor mínimo aceptable desde la perspectiva del comportamiento normal del mercado.

Las ofertas que, en la etapa de evaluación, se ubiquen por debajo de dicho valor mínimo podrán ser identificadas como posibles ofertas artificialmente bajas, habilitando el requerimiento de aclaraciones y soportes al proponente correspondiente.

Parágrafo. Los resultados de esta metodología constituyen un insumo técnico de análisis y no se aplicarán de manera automática o mecánica, debiendo integrarse con el análisis del sector, del objeto contractual y de la estructura de costos del proponente.

7.1.5. Metodología de análisis histórico y promedio sectorial

Como parte del estudio del sector, la Alcaldía Municipal de Gachalá identifica la posibilidad de utilizar, en la etapa de evaluación, un análisis histórico de procesos contractuales similares, ejecutados en el mismo sector económico y con objetos comparables, como mecanismo complementario para la identificación de posibles ofertas artificialmente bajas.

Dicho análisis histórico podrá incluir, entre otros aspectos:

- Valores adjudicados, ejecutados y liquidados en procesos contractuales similares.
- Ajustes por variables macroeconómicas, tales como inflación, condiciones logísticas y particularidades territoriales.
- Determinación de un promedio histórico sectorial, que refleje el comportamiento real del mercado en condiciones normales de ejecución.

El promedio histórico sectorial identificado no tendrá carácter vinculante ni excluyente, pero constituirá un insumo objetivo adicional del estudio del sector, que podrá ser aplicado por la Entidad en la etapa de

evaluación para sustentar la necesidad de requerir explicaciones cuando una oferta económica se ubique de manera significativa por debajo de los valores históricamente observados en el sector.

7.1.6. Requerimiento de aclaraciones, soportes y análisis de razonabilidad

Cuando, en la etapa de evaluación, una oferta sea identificada como posible oferta artificialmente baja con fundamento en cualquiera de las metodologías definidas en el presente estudio del sector y de mercado, la Alcaldía Municipal de Gachalá requerirá al proponente para que explique y soporte de manera suficiente, objetiva y verificable la razonabilidad de su oferta económica, dentro del término que se establezca para tal fin.

Las explicaciones presentadas por el proponente no podrán limitarse a manifestaciones genéricas, afirmaciones sin respaldo o simples declaraciones de conveniencia económica, sino que deberán estar plenamente acreditadas mediante documentos idóneos, que permitan a la Entidad verificar la veracidad, consistencia y viabilidad real de lo afirmado.

El proponente deberá aportar, según la naturaleza del objeto contractual, como mínimo y sin perjuicio de otros que resulten pertinentes, los siguientes soportes:

- Desagregación detallada de los costos directos e indirectos de la oferta.
- Soporte de los supuestos técnicos, operativos y financieros considerados para la determinación del precio.
- En caso de alegarse economías de escala, economías de alcance o disponibilidad de inventarios, certificación del inventario real, firmada por contador público y representante legal, acompañada de los soportes contables que permitan verificar su existencia, cantidad y valoración.
- En caso de invocar acuerdos con proveedores, cotizaciones, contratos, órdenes de compra u otros documentos que respalden las condiciones económicas alegadas.
- Evidencia de que el valor ofertado permite cumplir con las especificaciones técnicas, los plazos, la calidad exigida y las obligaciones contractuales.
- Identificación de los riesgos asociados a la ejecución del contrato y las medidas concretas previstas para su mitigación, sin trasladar dichos riesgos a la Entidad.

Parágrafo. La Entidad no tendrá en cuenta explicaciones que no se encuentren debidamente soportadas con documentos verificables, ni aquellas que resulten inconsistentes con el estudio del sector, el análisis histórico del mercado o las condiciones reales del sector económico correspondiente.

7.1.7. Criterios para la determinación de la condición de oferta artificialmente baja

Con base en el análisis integral de las aclaraciones y soportes presentados, y atendiendo los referentes sectoriales, históricos y metodológicos definidos en el presente estudio del sector y de mercado, la Entidad adoptará una decisión debidamente motivada, conforme a las siguientes reglas:

7.1.8. Oferta no artificialmente baja

Se considerará que una oferta no es artificialmente baja cuando el proponente demuestre, de manera suficiente, objetiva y documentada, que el valor ofertado es razonable, ejecutable y sostenible, y que obedece a condiciones reales del mercado o a eficiencias propias de su estructura de costos, sin comprometer la calidad, los plazos ni el cumplimiento integral del contrato.

7.1.9. Oferta artificialmente baja

Se considerará que una oferta es artificialmente baja cuando el proponente no atienda el requerimiento de aclaración, lo haga de forma incompleta, no allegue los soportes exigidos, o cuando del análisis integral se evidencie que el precio ofertado no resulta razonable ni viable y compromete la correcta ejecución del objeto contractual, la calidad, los plazos o el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

7.1.10. Motivación y constancia en el expediente contractual

La Alcaldía Municipal de Gachalá dejará constancia expresa en el expediente del proceso de contratación de:

- La metodología sectorial aplicada.
- Los valores de referencia utilizados (valor estimado, comparación relativa o promedio histórico sectorial).
- El análisis de los soportes aportados por el proponente.
- Las razones técnicas, económicas y jurídicas que sustentan la decisión adoptada.

En los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía, en los cuales no existe acto administrativo de adjudicación, la Entidad efectuará dicho análisis y dejará la correspondiente motivación antes de la aceptación de la oferta seleccionada, garantizando la trazabilidad del análisis desde el estudio del sector hasta la etapa de evaluación.

Para efectos de estandarizar y facilitar el análisis, la Entidad podrá utilizar herramientas de cálculo en hoja de cálculo que permitan determinar la mediana, la desviación estándar y el valor mínimo aceptable, conforme a las metodologías previstas por Colombia Compra Eficiente.

Estas herramientas constituirán un apoyo técnico, y en ningún caso reemplazarán el análisis integral, material y razonado de cada caso concreto, ni eximirán a la Entidad del deber de motivar sus decisiones con fundamento en el estudio del sector y de mercado.

Se firma el presente estudio del sector el 22/10/2026.

ESTEFANY PAVA ALVARADO
Secretaria de Infraestructura

Elaboró: OSCAR A. ZAMBRANO CITA / CD-PSP-008-2026 - Secretaria de Infraestructura
Aprobó: ESTEFANY PAVA ALVARADO / Secretaria de Infraestructura

Asociación Resiliencia para la vida
Nit. 900.261.853-1

Vereda Resguardo II
Gachetá, Cundinamarca

asoresilienciaparalavida@gmail.com

310 329 65 23

CLIENTE MUNICIPO GACHALÁ

NIT 800094671-7

DIRECCIÓN Carrera 4 N° 5 - 18

CIUDAD Gachalá

FECHA COTIZACIÓN 02/10/2026

FORMA DE PAGO CONTADO

Por medio del presente se realiza cotización de los siguientes ítems, se tomó como referencia la ubicación geográfica del municipio de Gachalá, su topografía, vías de acceso y consultas con comunidades.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	SUBTOTAL INCLUYE IVA
1	MOTOBOMBA PORTÁTIL GASOLINA (2") — 6–50 M3/H APROX. SEGÚN MODELO; ÚTIL PARA ACHIQUE/INUNDACIONES, ALTURA MÁXIMA DE ELEVACIÓN 48 M, PRESIÓN MÁXIMA 80 PSI- VOLTAJE 120 V- POTENCIA 1.25 KW- MATERIAL ALUMINIO	UND	$ 2,151,534.72
2	ISOTANQUE NUEVO DIMENSIONES EXTERNAS (LO X AN X ALT): 120 X 100 X 116 CM * PALLET PLÁSTICO INCORPORADO. * PESO: 56,4 KG * CAPACIDAD: 1.000 LITROS	UND	$ 3,109,258.82
3	BATEFUEGO FORESTAL CON ALETA DE CAUCHO DE 28 × 42 CM REMACHADA A UNA PLATINA METÁLICA Y CABO DE MADERA DE 1,25 M.	UND	$ 346,000.00
TOTAL			$ 5,606,793.54

Para el envío se debe contactar y confirmar previamente la ruta de cotización.

Forma de pago: Al solicitar el servicio, se requiere pago del 100% del monto.

Tiempo de entrega: a convenir entre las partes de acuerdo a la confirmación de despacho del domicilio.

NOTA: el pago también puede ser dado contra-entrega bajo una orden de compra, así también esto dependerá del monto y la carga acordada.

Cordialmente,

WILLIAM HERRERA RODRIGUEZ
C.C. No. 1.072.072.313 expedida en Gachalá
Representante Legal
ASOCIACION RESILIENCIA PARA LA VIDA NIT: 900.261.853-1

OROD CONSTRUCTORA E INGENIERIA S.A.S

NIT: 901634856-7
+57 3164529313
orodsasingenieria@hotmail.com

Viernes, 02 de octubre de 2026

Señores: **ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHALÁ**

De manera atenta y respetuosa, a continuación, se responde a su solicitud de cotización de los artículos solicitados:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	QYT	ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	MOTOBOMBA PORTÁTIL GASOLINA (2") — 6–50 M3/H APROX. SEGÚN MODELO; ÚTIL PARA ACHIQUE/INUNDACIONES, ALTURA MÁXIMA DE ELEVACIÓN 48 M, PRESIÓN MÁXIMA 80 PSI- VOLTAJE 120 V- POTENCIA 1.25 KW- MATERIAL ALUMINIO	UND	$ 1,975,180.92	19%	$ 2,350,465.30
2	ISOTANQUE NUEVO DIMENSIONES EXTERNAS (LO X AN X ALT): 120 X 100 X 116 CM * PALLET PLÁSTICO INCORPORADO. * PESO: 56,4 KG * CAPACIDAD: 1.000 LITROS	UND	$ 2,689,201.83	19%	$ 3,200,150.18
3	BATEFUEGO FORESTAL CON ALETA DE CAUCHO DE 28 × 42 CM REMACHADA A UNA PLATINA METÁLICA Y CABO DE MADERA DE 1,25 M.	UND	$ 302,521.01	19%	$ 360,000.00

SUBTOTAL	$ 4,966,903.76
IVA 19%	$ 943,711.72
TOTAL A PAGAR	**$ 5,910,615.48**

Cordialmente.

OROD CONSTRUCTORA E INGENIERIA S.A.S

RP: OMAR YESID RODRIGUEZ DIAZ NIT:

901634856-7

GACHALA, CUNDINAMARCA CARRERA 4 N 1ª 3

BIOENGINEERING AND CONSULTING SAS
BYMAG SAS
Nit. 901.287.187-9

Gachalá 02 de octubre 2026

Señores
Alcaldía Municipal de Gachalá
Carrera 4 N° 5 - 18
Gachalá Cundinamarca

Asunto: Propuesta Comercial

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito presentar la siguiente propuesta:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR IVA INCLUIDO
1	MOTOBOMBA PORTÁTIL GASOLINA (2") – 6-50 M3/H APROX. SEGÚN MODELO; ÚTIL PARA ACHIQUE/INUNDACIONES, ALTURA MÁXIMA DE ELEVACIÓN 48 M, PRESIÓN MÁXIMA 80 PSI- VOLTAJE 120 V- POTENCIA 1.25 KW- MATERIAL ALUMINIO	UND	$ 2,399,999.99
2	ISOTANQUE NUEVO DIMENSIONES EXTERNAS (LO X AN X ALT): 120 X 100 X 116 CM * PALLET PLÁSTICO INCORPORADO. * PESO: 56,4 KG * CAPACIDAD: 1.000 LITROS	UND	$3,210,590.99
3	BATEFUEGO FORESTAL CON ALETA DE CAUCHO DE 28 × 42 CM REMACHADA A UNA PLATINA METÁLICA Y CABO DE MADERA DE 1,25 M.	UND	$ 365,000.00

La propuesta es por el valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($5,975,590.98) COP.**

Forma de pago: Anticipo del 50% y el restante al finalizar el suministro.

Quedamos atentos a cualquier inquietud

Cordialmente,

DAVID ALEJANDRO MURCIA IGUA
C.C. No. 1.054.092.762 expedida en Villa de Leyva.
Representante Legal
BIOENGINEERING AND CONSULTING SAS
NIT: 901.287.187-9